

Junio de 2012



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMITÉ DE PESCA

30.º período de sesiones

Roma (Italia), 9-13 de julio de 2012

Anotaciones orientativas sobre los temas del programa

Resumen

En este documento se proporciona información básica sobre el programa provisional del 30.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI). Dejando de lado las cuestiones puramente de procedimiento, el primer debate en profundidad se centra en el tema 4: “Aprobación del Reglamento revisado del Comité y cambios en la práctica conexos”. Posteriormente, los temas 5 a 12 permiten al Comité cumplir sus dos principales tareas constitucionales: a) examinar y fortalecer aún más la cooperación internacional en materia de pesca y acuicultura, y b) revisar el programa de la FAO sobre pesca y acuicultura, así como su aplicación. La elección del Presidente y el Vicepresidente para el próximo período de sesiones del COFI está prevista que se realice en el marco del tema 13 del programa, al final del período de sesiones.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

1. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

Como medida transitoria, el Presidente (República Islámica del Irán), el Vicepresidente Primero (Noruega) y los demás Vicepresidentes (Canadá, Chile, España, India y Zimbabwe) del 29.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) seguirán desempeñando sus funciones durante el 30.º período de sesiones del Comité, hasta la elección del Presidente y los Vicepresidentes del 31.º período de sesiones del COFI en el marco del tema 13 del programa. Por consiguiente, el actual Presidente declarará abierto el período de sesiones e informará a los delegados de los derechos de voto de la Unión Europea y sus Estados miembros en relación con cada tema del programa (*COFI/2012/Inf.10*).

Tras las observaciones iniciales del actual Presidente, el Director General de la FAO, o su representante, inaugurará el período de sesiones (*COFI/2012/Inf.3*).

2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES

Cuestión de procedimiento (*COFI/2012/1, COFI/2012/Inf.4*).

3. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

Cuestión de procedimiento.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REVISADO DEL COMITÉ Y CAMBIOS EN LA PRÁCTICA CONEXOS

De acuerdo con el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) y a través de una serie de consultas entre la Mesa y la Secretaría del COFI durante el intervalo entre períodos de sesiones, en el documento *COFI/2012/9* se presentan los antecedentes así como propuestas de enmiendas al Reglamento del COFI y se invita al Comité a examinar y aprobar estas propuestas. En el documento también se hace referencia a algunos aspectos del funcionamiento del Comité que podrían mejorarse mediante la introducción de algunos cambios conexos en la práctica seguida.

Se invita al Comité a:

- examinar y aprobar las enmiendas al Reglamento del Comité propuestas;
- aprobar los cambios propuestos en la práctica seguida. En particular, se invita al Comité a aprobar un cambio en la práctica relativo a la celebración de las elecciones al final de los períodos de sesiones del COFI, incluido el actual (en relación con el tema 13);
- ofrecer nuevas orientaciones para la introducción de mejoras, según corresponda.

5. PESCA Y ACUICULTURA MUNDIALES: SITUACIÓN, PROBLEMAS Y NECESIDADES (INCLUIDA LA PRESENTACIÓN DE *EL ESTADO MUNDIAL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA* [SOFIA], 2012)

El estado mundial de la pesca y la acuicultura, 2012 (SOFIA 2012) se presentará como documento informativo introductorio no sujeto a debate. En el documento *COFI/2012/2* se examinará el papel de SOFIA; en él se destacan algunos mensajes concretos de SOFIA 2012 y se indican determinadas novedades en relación con el estado mundial de la pesca y la acuicultura. Se prevé un debate general y amplio sobre problemas de ámbito mundial y regional como preámbulo de otras deliberaciones que tendrán lugar más adelante durante el período de sesiones. Se alienta encarecidamente a los miembros a presentar sus declaraciones generales por escrito antes del período de sesiones para su distribución general y a centrar sus intervenciones básicamente en las cuestiones principales.

Se invita al Comité a:

- formular observaciones sobre la función de la FAO en lo tocante a informar acerca del estado mundial de la pesca y la acuicultura y sobre el modo en que el COFI puede contribuir mejor a esta función y beneficiarse de ella;

- formular observaciones sobre la medida en que SOFIA cumple esta función y sobre las posibles maneras de mejorarla;
- facilitar orientación sobre la futura labor de la FAO a este respecto.

6. PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LOS INSTRUMENTOS CONEXOS, INCLUIDOS LOS PLANES DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS INTERNACIONALES, Y OTROS ASUNTOS

El artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) estipula, entre otras cosas, que la FAO informará al COFI acerca de la aplicación del Código. En su 22º período de sesiones, celebrado en marzo de 1997, el Comité acordó que se presentara cada dos años un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Código.

El documento *COFI/2012/3* contiene un resumen de las actividades realizadas por los Estados Miembros de la FAO, los órganos regionales de pesca (ORP), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría en respaldo de la aplicación del Código y los instrumentos conexos desde el último informe presentado al Comité de Pesca en 2011. Es el octavo informe sobre esta cuestión que se prepara para el Comité. Se abordan las medidas de la FAO para fomentar la aplicación del Código, se examinan las actividades y aplicaciones del Código a nivel nacional, se estudian las actividades de los ORP y las ONG y se analiza la función del Programa FishCode de la FAO.

Tal como solicitó el COFI en su 29.º período de sesiones, la FAO elaboró un informe exhaustivo sobre el grado de aplicación del Plan de acción internacional de la FAO de 1999 para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) y las dificultades que encontraban los Miembros para aplicar este instrumento. En el documento *COFI/2012/3/Add.1* se presenta un resumen de las conclusiones de dicho examen. El informe completo también se ha publicado como documento de antecedentes.

Se invita al Comité a:

- proporcionar orientación sobre el modo de continuar ampliando y reforzando la aplicación del Código;
- alentar a los miembros a responder al cuestionario para sucesivos informes;
- indicar, teniendo en cuenta los párrafos 62 y 63, si para el próximo período de sesiones del COFI debería perfeccionarse el sistema de notificación electrónica;
- indicar, teniendo en cuenta el párrafo 64, si para el próximo período de sesiones del COFI debería ampliarse el sistema de notificación electrónica a los ORP y las ONG;
- tomar nota de que los puntos de referencia máximos relativos a poblaciones específicas estaban siendo a menudo alcanzados o superados, con el resultado de que algunas poblaciones estaban plenamente explotadas o sobreexplotadas;
- tomar nota de que, si bien las capturas incidentales y los descartes constituían un problema ampliamente reconocido, se carecía de sistemas de seguimiento oficiales y a menudo no se aplicaban las medidas de ordenación para minimizar sus efectos;
- tomar nota de la necesidad de reforzar los marcos normativos, jurídicos e institucionales nacionales, especialmente en relación con el desarrollo de la acuicultura;
- tomar nota de los avances en el ámbito de la seguridad en el mar en el sector de la pesca, acoger con agrado las Directrices de aplicación de la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) y recomendar su pronta publicación;
- tomar nota de los avances logrados en la aplicación del PAI-Tiburones y proporcionar asesoramiento adicional sobre las cuestiones planteadas en el examen.

7. DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO DEL COFI EN SU 13.ª REUNIÓN, CELEBRADA EN HYDERABAD (INDIA) DEL 20 AL 24 DE FEBRERO DE 2012

La 13.ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del COFI se celebró en Hyderabad (India) del 20 al 24 de febrero de 2012 por invitación del Gobierno de la India.

En el documento *COFI/2012/4* se presentan los aspectos salientes de los temas debatidos en la 13.ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero y se ofrece una síntesis de sus principales recomendaciones. El informe completo se ha publicado en el documento *COFI/2012/Inf.7*.

Se invita al Comité a:

- refrendar el informe del Subcomité de Comercio Pesquero;
- brindar asesoramiento sobre las cuestiones planteadas en el informe.

8. DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA DEL COFI EN SU SEXTA REUNIÓN, CELEBRADA EN CIUDAD DEL CABO (SUDÁFRICA) DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012

La sexta reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI se celebró en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 26 al 30 de marzo de 2012 por invitación del Gobierno de Sudáfrica.

En el documento *COFI/2012/5* se presenta una descripción general de los temas tratados en la sexta reunión del Subcomité de Acuicultura y se hace referencia a sus principales recomendaciones. El informe completo se ha publicado en el documento *COFI/2012/Inf.8*.

Se invita al Comité a:

- refrendar el informe del Subcomité de Acuicultura;
- ofrecer más orientación, según proceda, con respecto a la labor del Departamento en el ámbito de la acuicultura.

9. GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS Y RESULTADOS PERTINENTES DE RÍO+20

Los océanos, los mares y las zonas costeras son fundamentales para sustentar la vida en la Tierra. Si bien los océanos constituyen una fuente esencial de alimentos nutritivos, empleo, recreo, comercio y bienestar económico para millones de personas en todo el mundo, sus recursos, ecosistemas y hábitats están sufriendo una degradación creciente y están siendo utilizados de forma insostenible. En el programa y la declaración de Río+20 se ha otorgado prioridad a los océanos. En el documento *COFI/2012/6/Rev.1* se ofrece una breve exposición de los actuales marcos institucionales y legales de gobernanza de los océanos, se determinan algunos de los principales desafíos para superar las deficiencias y lagunas y se informa sobre iniciativas recientes que se han emprendido para abordarlas. El documento concluye con algunas propuestas sobre el modo en que las partes interesadas del sector pesquero podrían estar representadas con mayor eficacia en mecanismos renovados y reforzados de gobernanza de los océanos.

Se invita al Comité a:

- analizar los mecanismos institucionales y legales existentes para la gobernanza de los océanos y examinar los actuales desafíos y deficiencias a nivel mundial, regional y nacional;
- asesorar sobre las atribuciones y funciones adecuadas que la FAO podría desempeñar para reforzar la gobernanza de los océanos a través de medidas como la intensificación de las iniciativas de asociación en todo el sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones como, por ejemplo, las instituciones financieras internacionales;
- asesorar sobre las medidas que deben adoptarse a nivel nacional y regional para garantizar una mejor representación de las partes interesadas del sector pesquero en los mecanismos de gobernanza de los océanos, y sobre el apoyo que la FAO podría prestar a este respecto, incluso a través de una ulterior elaboración de los principios de gobernanza de la pesca, la asistencia en materia de políticas y la capacidad.

10. NOVEDADES IMPORTANTES Y FUTURA LABOR EN RELACIÓN CON DETERMINADAS ACTIVIDADES SOBRE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FAO (DESDE EL 29.º PERÍODO DE SESIONES DEL COFI)

a) Información actualizada sobre la elaboración de las Directrices internacionales para velar por la sostenibilidad de la pesca artesanal

En su 29.º período de sesiones, el COFI acogió con agrado las conclusiones y recomendaciones derivadas de un amplio proceso de consulta con partes interesadas y aprobó la elaboración de un nuevo instrumento internacional sobre la pesca artesanal en forma de directrices internacionales (“Directrices”). En el documento *COFI/2012/7* se informa sobre las conclusiones de los procesos de consulta celebrados desde el último período de sesiones del Comité. Asimismo, se proponen los pasos futuros que deberán darse con vistas a la elaboración y aplicación de las Directrices.

Se invita al Comité a:

- tomar nota de las medidas adoptadas hasta ahora en el proceso de elaboración de las Directrices y ofrecer orientación sobre nuevas consultas y la realización y financiación del proceso oficial de negociación;
- asesorar sobre las formas de participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la consulta técnica intergubernamental programada, tomando nota de las prácticas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial reformado aplicadas en las recientes negociaciones de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- formular recomendaciones sobre cómo facilitar la futura aplicación de las Directrices, por ejemplo a través del desarrollo de estrategias concretas de ejecución en diversos niveles y la movilización de recursos extrapresupuestarios;
- proponer otras actividades que deban llevar a cabo la FAO y sus asociados en el desarrollo con el fin de garantizar una pesca artesanal sostenible.

b) Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

En el documento *COFI/2012/8* se resumen las novedades que se han producido en la lucha contra la pesca INDNR y las actividades conexas realizadas desde el 29.º período de sesiones del COFI. Además, se abordan las principales iniciativas mundiales, incluidas las medidas del Estado rector del puerto, la actuación del Estado del pabellón y la elaboración de un registro mundial exhaustivo de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro.

Se invita al Comité a:

- alentar a los miembros a ratificar, aceptar o aprobar el Acuerdo de la FAO de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto a fin de que entre en vigor lo antes posible, aprobar el proyecto de mandato del grupo de trabajo ad hoc mencionado en el artículo 21 del Acuerdo, que figura en el Apéndice 1 del documento *COFI/2012/8*, y aportar contribuciones extrapresupuestarias con objeto de apoyar las actividades de creación de capacidad para aplicar el Acuerdo;
- alentar a los miembros a facilitar los detalles de los puntos de contacto nacionales y una lista de puertos designados para su inclusión en el sistema de la FAO, según lo establecido en el Acuerdo;
- alentar a los miembros a indicar a la Secretaría si necesitan ayuda directa para mejorar la capacidad de gestión de información pertinente tanto para la aplicación del Acuerdo como para los países que desean apoyar estas actividades;
- tomar nota de los avances en la negociación de los Criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón y facilitar orientación, según corresponda, para la finalización de los Criterios;
- alentar a los miembros a apoyar los avances relativos al Registro mundial a través de la cooperación técnica con la Secretaría y la aportación de contribuciones extrapresupuestarias para respaldar el desarrollo y la creación de capacidad.

11. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA FAO EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

En el marco de este tema del programa se aborda una visión del futuro de la pesca y la acuicultura (*COFI/2012/11*) preparada en el contexto del proceso de reflexión estratégica puesto en marcha por el Director General de la FAO en enero de 2012 para determinar la dirección estratégica de la Organización en el futuro y orientar la revisión del vigente Marco estratégico para 2010-19, como se describe en detalle en el documento *COFI/2012/12.1*, con especial atención a la adaptación de sus implicaciones para la pesca y la acuicultura, como se indica en el documento *COFI/2012/12.2*.

a) Visión del futuro

El documento *COFI/2012/11* contiene un resumen de dos documentos de perspectivas elaborados recientemente por el Departamento de Pesca y Acuicultura: 1) pesca de captura y 2) acuicultura. En el documento se presentan la situación actual e hipótesis sobre el futuro, así como los factores que influirán en la pesca y la acuicultura hasta el año 2050.

Se invita al Comité a:

- presentar observaciones sobre la visión general y los elementos de las perspectivas presentadas;
- formular comentarios sobre la validez de los factores que influirán en la pesca y la acuicultura hasta el año 2050;
- presentar observaciones sobre la función de la FAO en la respuesta a los desafíos para la producción de alimentos a partir de la pesca y la acuicultura de aquí al año 2050;
- facilitar orientación sobre la manera de establecer prioridades entre las actividades de la FAO hasta el año 2050.

b) Prioridades en el marco del Programa de trabajo y el Plan a plazo medio (PPM)

En enero de 2012, la FAO puso en marcha un proceso de reflexión estratégica para determinar la dirección y las prioridades estratégicas de la Organización en el futuro. Su objetivo primordial es respaldar la elaboración de los principales documentos de estrategia y programación de la FAO, con inclusión de la revisión del Marco estratégico para 2010-19, la preparación del PPM para 2014-17 y la introducción de nuevos ajustes en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2012-13. En el documento correspondiente (*COFI/2012/12.1*) se examinan el proceso seguido y los resultados principales, incluidas las tendencias principales, los grandes desafíos y los cinco objetivos estratégicos derivados de todo lo anterior. En el documento se presenta al Comité de Pesca el esquema del Marco estratégico revisado considerado por el Consejo en su 144.º período de sesiones, como parte del diálogo con los comités técnicos previsto en el proceso de reflexión estratégica y de conformidad con la orientación proporcionada por el Consejo.

En el documento *COFI/2012/12.2* se establecen las prioridades en el PTP y el PPM, a la luz del proceso de reflexión estratégica en curso. Basándose en los problemas, la experiencia adquirida y la orientación brindada por el COFI en su último período de sesiones, el Comité deberá proporcionar orientación adicional sobre la determinación de las áreas en relación con la pesca y la acuicultura cuya prioridad se debería aumentar o disminuir, con arreglo al nuevo conjunto de objetivos estratégicos, a fin de conseguir la máxima eficacia en el uso de los recursos disponibles para cumplir con el mandato mundial y la labor de la Organización en el sector. También están disponibles para su examen por el Comité los documentos titulados “Aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Pesca en su 29.º período de sesiones” (*COFI/2012/Inf.5*) y “Logros de los programas de pesca y acuicultura en 2010-11 según lo indicado en el informe sobre la ejecución del programa en 2010-11” (*COFI/2012/Inf.9*).

Se invita al Comité a:

- brindar asesoramiento sobre la medida en que los principales desafíos señalados en este documento y los objetivos estratégicos propuestos están en consonancia con las prioridades técnicas en el marco del mandato del COFI y en el contexto de la visión y las metas de la FAO y las principales tendencias mundiales;

- presentar sugerencias sobre las características técnicas específicas que deberían incorporarse en cada uno de los desafíos principales determinados y los objetivos estratégicos propuestos así como tenerse en cuenta al formular planes de acción y programas en el contexto del Marco estratégico revisado;
- tener en cuenta la información presentada en estos documentos al ofrecer asesoramiento sobre la armonización de la labor de la FAO respecto de la pesca y la acuicultura en el contexto de la Visión del futuro y el Marco estratégico revisado.

12. PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL COMITÉ

En el PIA¹ se establece que:

El Consejo, los Comités del Programa y de Finanzas, el CCLM, las Conferencias Regionales y los comités técnicos tomarán cada uno las iniciativas siguientes:

- a) prepararán un programa de trabajo plurianual, de una duración mínima de cuatro años, una vez por bienio que examinará el Consejo o la Conferencia (de acuerdo con sus líneas de notificación respectivas);*
- b) prepararán un informe sobre sus progresos en relación con el programa de trabajo una vez cada dos años destinado también al examen del Consejo o de la Conferencia.*

Esta medida fue confirmada por la Conferencia en su 36.º período de sesiones (noviembre de 2009) al aprobar² el informe sobre el PIA que le había presentado el Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la EEI (CoC-EEI). La Mesa y la Secretaría del COFI celebraron una serie de consultas durante el intervalo entre períodos de sesiones para tratar la elaboración de un proyecto de Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Pesca para 2012-15. En el documento *COFI/2012/10* se presenta un proyecto de PTPA del COFI para 2012-15, que se someterá al examen del Comité.

Se invita al Comité a:

- examinar el proyecto de PTPA del COFI para 2012-15 y modificarlo según proceda;
- aprobar el PTPA del COFI para 2012-15 acordado.

13. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DEL 31.º PERÍODO DE SESIONES DEL COFI

El Comité debe elegir a los miembros de la Mesa para el 31.º período de sesiones del COFI de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo I de su Reglamento.

14. OTROS ASUNTOS

15. FECHA Y LUGAR DEL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES

Se invita al Comité a decidir la fecha y el lugar del siguiente período de sesiones.

16. APROBACIÓN DEL INFORME

Cuestión de procedimiento.

¹ C 2008/4, medidas 2.70, 2.71 y 2.72.

² C 2009/REP, Resolución 4/2009 y Anexo D, párr. 72.